

## NICARAGUA

### 1. Antecedentes

A partir de 1990, las transformaciones curriculares realizadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en la formación docente se han llevado a cabo en las siguientes etapas:

- Etapa de revisión (1991): se elabora un nuevo plan de estudios con 42 asignaturas, y se revisan los contenidos de cada una de sus disciplinas.
- Etapa de mejoramiento curricular (1992-1993).
- Etapa de transformación curricular (1994): se elabora un nuevo perfil del maestro, con la participación de la sociedad civil, de ONGs y de instituciones gubernamentales; un plan de estudios con 13 asignaturas y sus respectivos programas, y módulos de profesionalización.

Paralelamente, se inicia un programa de capacitación centrado en la formación en valores y en contenidos y metodologías de los nuevos programas de asignatura.

- Etapa de mejoramiento de la transformación curricular (1999): en esta etapa se inserta en los programas de estudio el uso de los laboratorios de computación existentes en las escuelas normales, como una herramienta educativa.

En el año 2000 se trabajó a nivel regional el Perfil Marco Centroamericano para la Formación Inicial del Maestro de Educación Primaria, y el Perfil del Formador de Formadores. Luego, a nivel local, lo hizo el Perfil de la Formación Inicial del Docente de Educación Primaria de Nicaragua y el Perfil del Formador de Formadores de Nicaragua; después, en 2001, se hizo un rediseño del Plan de Estudios para la Formación del Maestro de Educación Primaria con ingreso de Ciclo Básico, y otro para la Formación del Maestro con ingreso Bachiller. Sin embargo, hoy se trabaja en las escuelas normales con los programas que se mejoraron en 1999.

A pesar de los avances en la titulación de los maestros de educación primaria, que de 1993 a la fecha ha ascendido a 18.125, la tasa de empirismo en este nivel registra el 15%, y a pesar de que con el Proyecto ASEN, financiado por la Comunidad Europea, se ha desarrollado un curso para profesionalizar a los docentes de educación secundaria, hoy la tasa de empirismo en ese nivel asciende al 51%, con mayor incidencia en matemática e inglés.

La Dirección de Formación Docente, a través de las escuelas normales, da continuidad al fortalecimiento de la transformación curricular con acciones de capacitación y de actualización permanente a los docentes en servicio en los niveles de preescolar, primaria y formación docente.

Se continúa el proyecto de capacitación y de actualización de docentes graduados de educación primaria que están ubicados en el 1° grado en las especialidades de español y de matemática y también en educación rural, apoyados por el Proyecto APRENDE que es financiado por el Banco Mundial.

Este año se inició un proyecto apoyado por la OEA, con el que se capacitará a maestros de preescolar.

En cuanto a la práctica profesional de los estudiantes finalistas de magisterio, en las escuelas modelos urbanas y rurales anexas a las escuelas normales (EMAEN), financiadas por el Proyecto BASE U.S.A. (AID), se trabaja con módulos autoformativos elaborados por directores, por responsables de la práctica profesional en las normales, por maestros tutores de las normales y por maestros guías en las escuelas de primaria. Junto con los módulos se han editado videos para recoger la experiencia y para utilizarlos como material de estudio, con el propósito de contar con elementos audiovisuales de los centros donde se apliquen experiencias pedagógicas.

Este año el modelo de escuela primaria se ha ampliado a escuelas urbanas y rurales, a escuelas amigas y saludables, y se perfila una nueva escuela que incremente los parámetros existentes en estas; una escuela abierta a la comunidad que se denominará centro de aprendizaje y de progreso (CAP), y que estará orientada a ser una escuela abierta al estudiante y a la comunidad; un centro de cambio, innovación y progreso, de recreación, desarrollo empresarial, innovación, prevención de violencia, democracia, salud y nutrición, ecología y tecnología.

## **2. Marco legal**

La formación inicial y continua de maestros tiene como fundamento, en primer lugar, el artículo 119 de la Constitución, que literalmente dice:

“La educación es función indeclinable del Estado. Corresponde a éste planificarla, dirigirla y organizarla. El sistema nacional de educación funciona de manera integrada y de acuerdo con planes nacionales. Su organización y funcionamiento son determinados por la Ley. Es deber del Estado formar y capacitar en todos los niveles y especialidades al personal técnico y profesional necesario para el desarrollo y la transformación del país”.

En segundo lugar, se fundamenta en los artículos 38 y 39 de la Ley de Carrera Docente, que literalmente dicen:

“Arto.38. El mejoramiento cultural y profesional del docente será proporcionado por el Estado de acuerdo a lo establecido en el Art. 119 de nuestra Constitución Política, estableciendo el Sistema Nacional de Capacitación y Evaluación del Docente.

Art. 39. El sistema Nacional de Capacitación y Evaluación del Docente, requerirá de establecimiento de Políticas de profesionalización y del establecimiento sistemático y coherente de cursos de nivelación y actualización de técnicas pedagógicas, de acuerdo a criterios establecidos para tal efecto en el escalafón”.

## **3. Formación inicial (o de grado)**

### **3.1. Perfil docente**

La Reforma Educativa define al maestro como:

- Un dinamizador en el proceso de construcción del conocimiento y en el desarrollo de habilidades y destrezas básicas del educando.
- Un líder capaz de manifestar sensibilidad social, proyectándose como agente positivo de cambios en la escuela y en la comunidad.

- Un ciudadano que practica y fomenta la honestidad y la honradez, repudiando toda forma de corrupción que atente contra la ley, la moral y las buenas costumbres.
- Un generador de cambios en el contexto social.

Las competencias básicas y específicas que un docente debe tener son:

- Conocerse a sí mismo.
- Tener un sentido amplio de la persona y saberlo aplicar al trato con sus alumnos.
- Saber y poder establecer relaciones interpersonales.
- Planificar el currículo y estar preparado para tomar decisiones, para elegir y adoptar las estrategias necesarias que lleven el plan a la práctica.
- Saber controlar y dirigir en forma efectiva el grupo de clase.
- Evaluar los procesos de aprendizaje de los alumnos y utilizar la investigación para mejorar la enseñanza y el aprendizaje.
- Ser consciente de la naturaleza de su profesión, considerando a la escuela como el centro formador del ciudadano al que debe apoyar la sociedad civil con todas sus estructuras, entre las que se destaca la familia.

### **3.2. Formación docente por niveles educativos (oferta de formación)**

La formación de los maestros de educación primaria está a cargo del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, a través de las escuelas normales. Después de tres años de estudios generales, que comprenden las áreas científica, humanística y psicopedagógica, se opta al Título de Maestro de Educación Primaria, equivalente a la educación media completa. El 15% de los 27.000 maestros que ejercen en este nivel son docentes empíricos con el nivel de bachiller o de ciclo básico aprobado.

La universidad se encarga de la formación de los profesores de educación media, de los técnicos superiores y de los licenciados en ciencias de la educación.

En el personal docente de los centros de secundaria y de las escuelas normales, encontramos graduados como profesores de educación media (PEM), técnicos superiores, licenciados en ciencias de la Educación con mención en una especialidad, y docentes empíricos. El personal docente del nivel medio se forma en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN), en la Universidad Católica "Redemptoris Mater" (UNICA) y en la URACCAN.

### **3.3. Instituciones (universitarias y no universitarias)**

La formación de los maestros de educación primaria está a cargo del Ministerio de Educación a través de las escuelas normales. Existen ocho escuelas normales estatales, totalmente gratuitas, que funcionan como internados, dos subvencionadas y una privada.

### **3.4. Condiciones de acceso y criterios de admisión a las escuelas de formación**

En cursos regulares y de profesionalización el nivel de ingreso requiere el ciclo básico aprobado y el bachiller. Se mantiene el nivel de sexto grado aprobado en Managua, Matagalpa, Juigalpa, Puerto Cabezas y Bluefields, ciudades en las cuales se imparte

el primero, segundo y tercer año de secundaria, para que el estudiante ingrese al magisterio una vez satisfecho este requisito.

En las escuelas normales de Estelí, Jinotepe y Chinandega se admitieron estudiantes en 1997 y 1998 sólo con nivel de bachiller en los cursos regulares de magisterio, como un primer paso para preparar las condiciones de elevar poco a poco estas escuelas a nivel terciario, proyecto que se espera concretizar muy pronto. No obstante, sin abandonar la idea de las escuelas normales con un nivel terciario, la demanda de estudiantes con tercer año aprobado obligó prácticamente a admitir de nuevo a estudiantes con este nivel en dichas escuelas. Además, se exige un rendimiento académico de 80 como promedio y el deseo de ser maestro.

### **3.5. Duración de la formación**

La duración de la carrera de magisterio es:

- Con ciclo básico aprobado: tres años de estudio
- Con nivel de bachiller: dos años de estudio

Las formaciones teórica y práctica se desarrollan de forma simultánea, ya que la práctica profesional se inicia desde el primer año de la carrera: los bachilleres en el primer semestre y los del ciclo básico en el segundo; de esta manera realizan la práctica profesional en cuatro y cinco semestres, de acuerdo con el nivel de ingreso, y la hacen en la modalidad multigrado y regular.

La formación de profesores de educación media, con la especialización correspondiente, tiene una duración de cinco años, se efectúa en la universidad, y de ella se egresa con el grado de Licenciado en Ciencias de la Educación con la mención en la especialidad.

Asimismo, la práctica profesional la realizan en los centros de educación media y en la escuela normal, bajo la orientación de un tutor asignado para tal fin.

### **3.6. Currículo**

En cuanto al desarrollo del currículo, existen planes y programas de estudio uniformes para todas las normales estatales y privadas. Los centros privados se ajustan a los planes y programas establecidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, que cada centro enriquece de acuerdo con sus particularidades, intereses y necesidades, y cuentan con el apoyo técnico del Ministerio.

#### **3.6.1. Diseño curricular**

La formación inicial para el maestro de educación primaria responde a un enfoque constructivista-humanista; los planes y programas de estudio atienden el área de Formación General (humanística y científica), el área Psicopedagógica, el área de Práctica Profesional y el área de Actividades Prácticas y de Estética.

REPÚBLICA DE NICARAGUA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES  
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE

TABLA DE FRECUENCIAS DE LAS ÁREAS Y ASIGNATURAS DE FORMACIÓN DOCENTE  
PROFESIONALIZACIÓN

INGRESOS: NIVEL BACHILLER (5TO. AÑO DE EDUCACIÓN MEDIA)

N°	ÁREAS Y ASIGNATURAS	PRIMER AÑO						SEGUNDO AÑO						TERCER AÑO						TOTAL/HORAS	
		I SEMESTRE			II SEMESTRE			III SEMESTRE			IV SEMESTRE			V SEMESTRE			VI SEMESTRE			Total	%
		F/S	S/C	THC	F/S	S/C	THC	F/S	S/C	THC	F/S	S/C	THC	F/S	S/C	THC	F/S	S/C	THC		
<b>A</b>	<b>ÁREA FORM.GRAL.</b>																			<b>372</b>	<b>20</b>
1	ESPAÑOL	2	31	62	2	31	62													124	
2	MATEMÁTICAS	2	31	62	2	31	62													124	
3	CIENCIAS NATURALES	2	31	62																62	
4	ESTUDIOS SOCIALES																				
5	MORAL, CÍVICA Y URB.																				
6	ÉTICA													2	31	62				62	
7	SOCIOLOGÍA																				
8	ECONOMÍA																				
9	EDUC. FÍSICA																				
<b>B</b>	<b>ÁREA FORM,PSICOP.</b>																			<b>1178</b>	<b>63</b>
10	PEDAGOGÍA GENERAL	2	31	62	2	31	62													124	
11	PSICOLOGÍA GENERAL	2	31	62	2	31	62													124	
12	PSICOLOGÍA EVOL.Y EDUC.							2	31	62	2	31	62							124	
13	DIDÁCTICA GENERAL							2	31	62	2	31	62							124	
14	DIDÁCTICA / MATEMAT.													2	31	62				62	
15	DIDÁCTICA/ ESPAÑOL													2	31	62				62	
16	DIDÁCTICA/ CC.NN																2	31	62	62	
17	DIDÁCTICA/ EE.SS																2	31	62	62	
18	DIDÁCTICA/EDUC. PREESC. Y EDUC, ESP. MULTIG. Y EXTRAEDAD																2	31	62	62	
19	ADMÓN. ESCOLAR										2	31	62							62	
20	TÉCNICAS DE EVAL.							2	31	62	2	31	62							124	
21	TÉCNICAS DE INVEST. EDUCATIVA				2	31	62	2	31	62										124	7
22	DIDÁCTICA DE EE.FF																2	31	62	62	
<b>C</b>	<b>ÁREA DE PRÁCTICA PROFESIONAL</b>																				
23	PRÁCTICA PROFESION.													2	31	62	2	31	62	124	

D	ÁREA ACT. PRÁCT. Y ESTÉTICA.																					
24	ACTIV. PRÁCT. Y MET.							2	31	62	2	31	62	2	31	62					186	10
	<b>TOTALES:</b>	<b>10</b>	<b>155</b>	<b>310</b>	<b>10</b>	<b>155</b>	<b>310</b>	<b>10</b>	<b>155</b>	<b>310</b>	<b>10</b>	<b>155</b>	<b>310</b>	<b>10</b>	<b>155</b>	<b>310</b>	<b>10</b>	<b>155</b>	<b>310</b>	<b>1860</b>	<b>100</b>	

**PORCENTAJES:**

ÁREA FORMACIÓN GENERAL : 30 %  
 ÁREA FORMACIÓN PSICOPEDAGÓGICA : 63 %  
 ÁREA PRÁCTICA PROFESIONAL : 07 %  
 ÁREA ACTIV. PRÁCTICAS Y ESTÉTICA : 10 %

**SIGNIFICADO DE LAS CASILLAS:**

F/S : Frecuencia Semanal  
 S/C : Semanas Clases  
 THC : Total Horas Clases

**TOTAL:** : **100 % 1,860 horas clases**

Cada Encuentro : 10 horas clases      Un bloque de clases : 2 horas clases  
 62 encuentros : 620 horas clases      Cada Semestre: 31 encuentros  
 En 3 años (620 x3) : 1.860 horas

REPÚBLICA DE NICARAGUA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES  
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE

TABLA DE FRECUENCIAS DE LAS ÁREAS Y ASIGNATURAS DE FORMACIÓN DOCENTE  
PROFESIONALIZACIÓN

INGRESOS: NIVEL BÁSICO (III AÑO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA APROBADO)

N°	ÁREAS Y ASIGNATURAS	PRIMER AÑO			SEGUNDO AÑO			TERCER AÑO			CUATO AÑO			TOTAL/HORAS																	
		I SEMESTRE			II SEMESTRE			III SEMESTRE			IV SEMESTRE			V SEMESTRE			VI SEMESTRE			VII SEMESTRE			VIII SEMESTRE			F/s	TOT AL	%			
		F/S	S/C	TH C	F/S	S/C	TH C	F/S	S/C	TH C	F/S	S/C	TH C	F/S	S/C	TH C	F/S	S/C	TH C	F/S	S/C	TH C	F/S	S/C	TH C						
<b>A</b>	<b>ÁREA FORM.GRAL.</b>																											961	38.7 5		
1	ESPAÑOL	2	31	62	2	31	62	2	31	62	2	31	62																	248	
2	MATEMÁTICAS	2	31	62	2	31	62	2	31	62																				186	
3	CIENCIAS NATURALES	2	31	62	2	31	62	2	31	62	1	31	62																	217	
4	ESTUDIOS SOCIALES	2	31	62																										62	
5	MORAL, CÍVICA Y URB.	2	31	62																										62	
6	ÉTICA																						2	31	62					62	
7	SOCIOLOGIA				1	31	62																							31	
8	ECONOMIA										1	31	1																	31	
9	EDUC. FÍSICA										2	31	2																	62	
<b>B</b>	<b>ÁREA FORM.PSICOP.</b>																											<b>1209</b>	<b>48.75</b>		
10	PEDAGOGIA GENERAL				2	31	62																							62	
11	PSICOLOGÍA GENERAL				1	31	31																							31	
12	PSICOLOGIA EVOL.Y EDUC.							2	31	62																				62	
13	DIDÁCTICA GENERAL							2	31	62	2	31	62																	124	
14	DIDÁCTICA / MATEMAT.													2	31	62	1	31	31											93	
15	DIDÁCTICA/ ESPAÑOL													2	31	62	1	31	31											93	
16	DIDÁCTICA/ CC.NN																2	31	62	1	31	31								93	
17	DIDÁCTICA/ EE.SS																2	31	62	1	31	31								93	
18	DIDÁCTICA/EDUC. PREESC. Y EDUC, ESP.																			2	31	62	1	31	31					93	
19	MULTIG. Y EXTRAEDAD																													93	
20	ADMÓN. ESCOLAR																			2	31	62	1	31	31					93	
21	TÉCNICAS DE EVAL. Y EST.																						2	31	62					62	



REPÚBLICA DE NICARAGUA  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES  
 DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE

**TABLA DE FRECUENCIAS DE LAS AREAS Y ASIGNATURAS DE FORMACIÓN DOCENTE  
 INGRESOS: NIVEL BASICO (III AÑO EDUCACIÓN SECUNDARIA APROBADO)**

No.1	AREAS Y ASIGNATURAS	PRIMER AÑO						SEGUNDO AÑO						TERCER AÑO						Año			TOTAL HORAS		
		I SEMESTRE			II SEMESTRE			III SEMESTRE			IV SEMESTRE			V SEMESTRE			VI SEMESTRE			F/S	Total	%			
		F/S	S/C	THC	P/S	S/C	THC	F/S	S/C	THC	F/S	S/C	THC	F/S	S/C	THC	F/S	S/C	THC						
A	<b>AREA FORMACIÓN GENERAL</b>																				93				
1	ESPAÑOL	5	18.8	94	5	18.8	94	5	18.8	94	5	18.8	94	5	18.8	94					25	470	10.4		
2	MATEMATICAS	5	18.8	94	4	18.8	75	5	18.8	94	4	18.8	75								18	338	7.5		
3	CC.NN	5	18.8	94	5	18.8	94	4	18.8	75	4	18.8	75	4	18.8	75					22	414	9.2		
4	ESTUDIOS SOCIALES	5	18.8	94																	5	94	2.1		
5	MORAL, CIVICA Y URBANIDAD	2	18.8	38																	4	76	1.7		
6	EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA				2	18.8	38														2	36	2.5		
7	ETICA							6	18.8	113											6	113	2.5		
8	SOCIOLOGIA				3	18.8	56														3	56	1.2		
9	ECONOMIA										4	18.8	75								4	75	1.7		
10	EDUC. FISICA	4	18.8	75	2	18.8	38														6	113	2.5		
B	<b>AREA FORM. PSICO</b>																				76	1428	31.0		
11	PED. GENERAL	6	18.8	113																	6	113	2.5		
12	PSICOL. GENERAL	4	18.8	75																	4	74	1.7		
13	PSICOL. EVOL. Y PED				6	18.8	113														6	113	2.5		
14	DIDACT. GENERAL				6	18.8	113														6	113	2.5		
15	DIDACT. DE LA MAT							4	18.8	75											4	75	1.7		

16	DIDACT. DEL ESPA							4	18.8	75									4	75	1.7	
17	DIDACT. DE CCNN										4	18.8	75							4	75	1.7
18	DIDACT DE EESS										4	18.8	75							4	75	1.7
19	DIDACT. EDU.PREES. Y EDUC. ESPEC.										4	18.8	75							4	75	1.7
20	DIDACT. MULTI. Y EXTRAEDAD													4	18.8	75				4	75	1.7
21	ADMON. ESCOLAR													6	18.8	113				6	113	2.5
22	TEC. DE EVAL. Y ESTA.										3	18.8	56	5	18.8	94				8	150	3.3
23	TEC. INVEST. EDUC							3	18.8	56	4	18.8	75	4	18.8	75				11	207	4.6
24	DIDACT. DE LA EE.FF							5	18.8	94										5	94	2.0
C	AREA DE PRACTICA PROFESIONAL																			53	996	22.0
25	PRACTICA PROFES				3	18.8	56	3	18.8	56	3	18.8	56	4	18.8	75	40	18.8	752	53	996	22.0
D	AREA ACT.PRACT. Y ESTETICA																			19	356	8.0
26	ACT. PRACT. Y MET	4	18.8	75	4	18.8	75	3	18.8	56	3	18.8	56	5	18.8	94				19	356	8.0
	TOTALES	40	18.8	752	40	18.8	752	42	18.8		42	18.8		37	18.8				752	240	4529	100

**SIGNIFICADO DE LAS CASILLAS:**

F/S : Frecuencia Semanal

S/C : Semanas Clases

THC : Total Horas Clases

REPÚBLICA DE NICARAGUA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES  
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE

**TABLA DE FRECUENCIAS DE LAS ÁREAS Y ASIGNATURAS DE FORMACIÓN DOCENTE  
INGRESOS: NIVEL BÁSICO (V AÑO EDUCACIÓN SECUNDARIA APROBADO)**

No.1	ÁREAS Y ASIGNATURAS	PRIMER AÑO						SEGUNDO AÑO						• TERCER año						TOTAL HORAS		
		I SEMESTRE			II SEMESTRE			III SEMESTRE			IV SEMESTRE			V SEMESTRE			VI SEMESTRE			F/S	Total	%
		F/S	S/C	THC	P/S	S/C	THC	F/S	S/C	THC	F/S	S/C	THC	F/S	S/C	THC	F/S	S/C	THC			
A	<b>AREA FORMACIÓN General</b>																			93		
1	ESPAÑOL	5	18.8	94	5	18.8	94	5	18.8	94	5	18.8	94	5	18.8	94				25	470	10.4
2	MATEMATICAS	5	18.8	94	4	18.8	75	5	18.8	94	4	18.8	75							18	338	7.5
3	CC.NN	5	18.8	94	5	18.8	94	4	18.8	75	4	18.8	75	4	18.8	75				22	414	9.2
4	ESTUDIOS SOCIALES	5	18.8	94																5	94	2.1
5	MORAL, CIVICA Y URBANIDAD	2	18.8	38																4	76	1.7
6	EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA				2	18.8	38															
7	ETICA							6	18.8	113										6	113	2.5
8	SOCIOLOGIA				3	18.8	56													3	56	1.2
9	ECONOMIA										4	18.8	75							4	75	1.7
10	EDUC. FISICA	4	18.8	75	2	18.8	38													6	113	2.5
B	<b>AREA FORM. PSICO</b>																			76	1428	31.0
11	PED. GENERAL	6	18.8	113																6	113	2.5
12	PSICOL. GENERAL	4	18.8	75																4	74	1.7
13	PSICOL. EVOL. Y PED				6	18.8	113													6	113	2.5
14	DIDACT. GENERAL				6	18.8	113													6	113	2.5
15	DIDACT. DE LA MAT							4	18.8	75										4	75	1.7
16	DIDACT. DEL ESPA							4	18.8	75										4	75	1.7
17	DIDACT. DE CC.NN										4	18.8	75							4	75	1.7

18	DIDACT DE EE.SS										4	18.8	75						4	75	1.7	
19	DIDACT. EDU.PREES. Y EDUC. ESPEC.										4	18.8	75						4	75	1.7	
20	DIDACT. MULTI. Y EXTRAEDAD													4	18.8	75			4	75	1.7	
21	ADMN. ESCOLAR													6	18.8	113			6	113	2.5	
22	TEC. DE EVAL. Y ESTA.										3	18.8	56	5	18.8	94			8	150	3.3	
23	TEC. INVEST. EDUC							3	18.8	56	4	18.8	75	4	18.8	75			11	207	4.6	
24	DIDACT. DE LA EE.FF							5	18.8	94									5	94	2.0	
C	AREA DE PRACTICA PROFESIONAL																			53	996	22.0
25	PRACTICA PROFES				3	18.8	56	3	18.8	56	3	18.8	56	4	18.8	75	40	18.8	752	53	996	22.0
D	AREA ACT.PRACT. Y ESTETICA																			19	356	8.0
26	ACT. PRACT. Y MET	4	18.8	75	4	18.8	75	3	18.8	56	3	18.8	56	5	18.8	94			19	356	8.0	
	TOTALES	40	18.8	752	40	18.8	752	42	18.8		42	18.8		37	18.8			752	240	4529	100	

**SIGNIFICADO DE LAS CASILLAS:**

F/S : Frecuencia Semanal  
S/C : Semanas Clases  
THC : Total Horas Clases

### **3.7. Títulos y certificaciones**

Las escuelas normales otorgan el título de Maestro de Educación Primaria, el cual tiene reconocimiento en el escalafón y es requisito para ingresar a trabajar en una plaza de maestro graduado.

Las acciones de capacitación se certifican con diplomas que también se registran en el escalafón, y a las que se les reconoce puntaje que representa ingresos económicos en la nómina.

Las universidades otorgan título de Profesor de Educación Media (PEM), de Técnico Superior en Educación, y de Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en una especialidad. Cada uno de estos niveles tiene reconocimiento en el escalafón.

## **4. Capacitación y perfeccionamiento (formación en servicio)**

### **4.1. Objetivos**

- Propiciar la actualización permanente de los docentes en servicio, de manera que puedan mantenerse informados de los avances científicos, tecnológicos y pedagógicos.
- Proveer al docente en servicio de habilidades, destrezas y estrategias para que ejecute con prioridad el currículo transformado (educación básica) y el que está en proceso de transformación (educación secundaria).
- Dotar al docente de habilidades y destrezas que le permitan interpretar y resolver los problemas sociales, culturales y económicos en los que vive, a través de la elaboración, ejecución y evaluación de los Planes de Desarrollo Educativo de su Centro PDE. El Ministerio de Educación planifica, orienta y ejecuta todo programa de capacitación y formación continua, cuando éste va dirigido a los maestros de educación primaria y secundaria.

### **4.2. Organización de la formación**

La Red Nacional de Capacitación, que implementa la Estrategia Nacional de Capacitación, involucra al Ministerio de Educación, a las delegaciones departamentales y municipales, a los directores de centros y a los docentes en estructuras llamadas minicentros de intercapacitación (MIC), cuyas características son:

- Todo MIC responde a una estructura organizada, dinámica, flexible, que puede reestructurarse al inicio de cada año lectivo.
- Los MIC están organizados tanto en áreas urbanas como rurales.
- Las sesiones del MIC están previamente establecidas en el calendario escolar; sin embargo, su celebración puede sufrir alguna modificación de fechas de acuerdo con las realidades de los sectores educativos. Así mismo, dichas fechas no son las únicas para sesionar, porque los docentes pueden reunirse en jornadas extraordinarias cuando los miembros así lo decidan.

- La programación es fijada por los miembros que constituyen el MIC, definiendo éstos los contenidos de los trabajos en función de las necesidades previamente detectadas y organizadas.
- Cada maestro desempeña un rol importante dentro de su MIC, aportando ideas para el beneficio del mismo.
- Los integrantes del MIC crean sus propias normas de organización y las funciones que hayan de desempeñar.
- Los miembros pueden reunirse en la escuela base o en la satélite, y en casas particulares en sesiones extraordinarias fuera del calendario escolar.
- Los MIC constituyen verdaderos espacios de investigación y de innovación: los maestros despliegan su autonomía pedagógica, pueden proponer y validar adecuaciones y adaptaciones curriculares, nuevos instrumentos de evaluación, estrategias didácticas, medios, materiales y estrategias para involucrar a los padres de familia, proyectos de promoción lectora, etc.

Actualmente se desarrollan las siguientes acciones para formación continuada:

- Cursos anuales de actualización en matemática y español para 700 maestros de primer grado de primaria, que son ofrecidos por las escuelas normales estatales.
- Cursos anuales de educación rural, dirigidos a 300 maestros de esa área.
- Se están implementando, como asesorías pedagógicas del MECD, las jornadas pedagógicas integrales por región, destinadas a actualizar a los asesores pedagógicos municipales y a los directores de centro, quienes participarán directamente en la ejecución de los centros de aprendizaje y progreso (CAP) en la capacitación y actualización de los maestros.

#### **4.3. Oferta de formación**

Se ofrecen cursos sabatinos en las escuelas normales, y cursos de postgrado y de maestría en las universidades. El MECD, a través de las escuelas normales, suministra al maestro los materiales educativos que necesita y los viáticos respectivos.

#### **4.4. Contenidos**

Los contenidos corresponden a los que el maestro necesita manejar para mejorar su labor docente.

Los cursos de profesionalización se imparten a los maestros de primaria que sólo tienen aprobado el ciclo básico (3º año de secundaria o bachillerato).

#### **4.5. Certificación**

Los cursos que se imparten en las escuelas normales otorgan diploma en el curso de 1º grado, en el de educación rural o en el de preescolar, y para ingresar a ellos deben ser MEP. Las universidades otorgan títulos de postgrado o de Maestría.

### **5. Condiciones de servicio**

### **5.1. Acceso a la profesión**

Generalmente, para ingresar como docente en los niveles de preescolar, primaria, educación especial, educación de adultos y secundaria, se hace la solicitud a los consejos escolares de los centros educativos donde hay plazas vacantes, y éstos presentan sus candidatos a las delegaciones municipales o departamentales.

En los últimos años las escuelas normales trabajan en coordinación con las delegaciones municipales y departamentales y con los consejos escolares para dar ubicación a sus egresados en la medida que sea posible.

### **5.2. Estatuto de la profesión docente**

La profesión cuenta con la Ley de Carrera Docente, y a nivel nacional y departamental existen oficinas que atienden directamente al docente para su aplicación, y que lo apoyan fuertemente.

### **5.3. Tiempo de trabajo docente**

El docente de primaria labora cinco horas diarias, de lunes a viernes. Hay muy poca motivación para ingresar y permanecer en el sistema. El 32 % de la población magisterial tiene de 0 a 4 años de servicio

En secundaria, un maestro que está integrado en una plaza de 30 horas semanales tiene que trabajar 30 en el aula y 10 en la planificación y autopreparación. Al maestro de escuela normal se le pagan 25 horas-aula y 15 horas de planificación y autopreparación. La hora-aula es de 45 minutos.

### **5.4. Carrera**

En la Ley de Carrera Docente están establecidos los criterios que corresponden al ingreso, retiro y reingreso al sistema de carrera docente. Se destacan los artículos siguientes:

“El Título Básico requerido para el ingreso al régimen de Carrera Docente es el de Maestro de Educación Primaria egresado de una Escuela Normal.

Por excepción, mientras no exista el número suficiente de maestros graduados, se podrá contratar a maestros que, como mínimo, presenten su certificado de tercer año de Secundaria o Bachiller”.

El Estado garantiza a todos los egresados de las escuelas normales una plaza en la carrera docente; sin embargo, los egresados no siempre aceptan una plaza que esté muy alejada, sobre todo en zonas rurales, y prefieren dedicarse a otro campo laboral.

“La presente ley protege la estabilidad laboral del personal docente. Sólo procederá el retiro o la suspensión temporal del servicio activo en los casos siguientes:

- Por renuncia escrita del profesional debidamente aceptada por las autoridades correspondientes.
- Por jubilación o por invalidez, conforme a lo dispuesto en las regulaciones pertinentes.

- Por aceptar otro cargo que sea incompatible con el que desempeña el docente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la presente Ley.
- Por abandono del cargo o los incumplimientos reiterados e injustificados de las funciones y obligaciones propias del cargo, de acuerdo al Reglamento de la presente Ley.
- Por haber cometido delitos en el código penal y haber sido condenado por sentencia firme en los tribunales correspondientes.

Los docentes que se hubiesen retirado del ejercicio de la carrera podrán reintegrarse a la misma cuando así lo solicitaren, luego de llenar los requisitos que establece la presente Ley”.

El título IV corresponde a los movimientos del personal docente (ascensos, descensos, traslados, permutas, permisos, vacaciones, destituciones y jubilaciones). Entre éstos se destacan:

“Los criterios para determinar los ascensos o promociones del personal docente se regirán por el sistema de puntajes establecidos en la presente Ley.

Los traslados se podrán efectuar a solicitud expresa del docente o por necesidad de servicio. En este segundo caso se deberá trasladar al docente cuyo domicilio esté más cercano al puesto vacante y que no resulte afectado por dicho traslado. En el caso de que la causa del traslado sea indisciplina laboral o problema de relaciones sociolaborales debidamente comprobadas ante las instancias correspondientes, se procurará reubicar al docente donde se produzca una vacante cercana a su domicilio sin afectar derechos de terceros.

Los títulos registrados en el escalafón tienen los siguientes puntajes: educación fundamental, 5; técnico básico, 5; bachiller, 10; técnico medio, 10; educación especial, 15; educación preescolar, 15; maestro de educación primaria, 15; técnico medio superior, 15; profesor de educación media, 20; licenciado en Ciencias de la Educación, 30. Por cada año de antigüedad se suman dos puntos al escalafón, y por el zonaje se reconoce desde un 30% a un 40% del salario básico, según el caso. Cada punto del escalafón tiene un reconocimiento de C(órdobas)\$ 5”.

## 5.5. Salarios

El salario de los maestros tiene seis componentes: el salario básico; la antigüedad o años de servicio en la educación; los títulos académicos registrados en el escalafón con puntajes específicos, el *zonaje* o porcentaje añadido por realizar el trabajo en zonas rurales con base en las características geográficas de la localidad donde se encuentra el centro educativo, la capacitación y otros devengos. El salario promedio de un maestro, considerando todos los componentes mencionados, asciende a U\$110.00.

## 5.6. Jubilación

Los docentes que hayan cumplido 55 años de edad y 25 de servicio, ó 30 años de servicio aunque tengan menos edad, tendrán derecho a la jubilación con el 100% del último sueldo básico recibido o el salario básico que devengue un docente activo de su nivel, optándose por el que sea mayor de los dos. Así mismo, tendrán derecho al décimotercer mes que corresponda a su pensión de jubilación. Estos beneficios alcanzarán también a los trabajadores docentes que se hayan jubilado antes de que la

citada ley entrara en vigor. La pensión de retiro para aquellos que no reúnan los requisitos para la jubilación se calculará aplicando los porcentajes establecidos en la Ley de Seguridad Social y en su Reglamento.

Las pensiones de los jubilados estarán sujetas a todos los reajustes que por devaluaciones u otros motivos se apliquen al sueldo del maestro activo de su respectivo nivel.

Cuando el docente cumpla los requisitos para ser jubilado de conformidad con la ley, recibirá su jubilación si así lo solicitare y podrá continuar prestando servicio en cualquier institución estatal o privada con el sueldo adicional correspondiente al cargo que desempeñe.

Los docentes jubilados se beneficiarán de los demás derechos que contempla la Ley de Seguridad Social y sus Reglamentos.

### **5.7. Organización sindical**

La organización sindical magisterial presenta 13 agrupaciones que funcionan con toda libertad y que están registradas legalmente. Aunque existen estas organizaciones, los docentes se muestran apáticos ante ellas.

Estas organizaciones tienen su junta directiva sindical legalmente registrada en el Ministerio del Trabajo, y son las siguientes:

- Sindicato de Maestros de la Educación.
- Federación Nicaragüense de Trabajadores de la Educación y la Cultura (FENITEC).
- Sindicato Democrático "Aristides Sánchez"
- Confederación Sindical de Trabajadores de la Educación.
- Federación Sindical de Maestros de Managua.
- Sindicato de Maestros "Profesor Enmanuel Mongalo y Rubio".
- Confederación General de Trabajadores de la Educación de Nicaragua (CGTEN-ANDEN).